



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3532 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de octubre de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, ante el informe del señor Rector que, ante la renuncia del Abog. Nahyhon Gonzalez Aguirre a la jefatura de Asesoría Legal, mediante la Resolución Rectoral N° 0947-2017-UNHEVAL, del 07.AGO.2017, se encargó las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a la abogada MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, a partir del día 04 de agosto de 2017 hasta que se designe al titular; y ante su pedido de que se le designe a dicha profesional como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y estando de acuerdo con el pedido, el pleno acordó designar, a partir del 01.SET.2017, a la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1276-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, a partir del 01.SET.2017, a la **Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
Facultades (14)
Direcciones Universitarias
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesada
UR-
OC OT
OL-US
UAlmacen
Archivo

YKFO/Vam